



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

LA GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS HACE CONSTAR: Sobre la información solicitada referente a APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INDUSTRIA CAFETALERA; bajo el número de solicitud UAIP 2024-00084, en tal sentido se establece que la información solicitada a través de la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente en esta Gerencia y se sugiere referir dicha consulta al Ministerio de Agricultura y Ganadería ; por lo que se remite la presente constancia de INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública. San Salvador a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

